



RAWSON, 19 JUL 2024

VISTO:

El Expediente Nº 1978 - ME - 24; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la designación de los miembros de Junta Electoral Provincial con el objetivo de convocar a elecciones para la renovación de los representantes del personal docente de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria;

Que el artículo 20º del Decreto I - Nº 297/85, reglamentario de la Ley I - Nº 92, estipula a los fines del objeto señalado en el párrafo precedente, el Ministerio de Educación designará una Junta Electoral integrada por cinco (5) docentes para entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio final y proclamación de los electos;

Que de fojas 11 a 13, obra la Resolución Nº 509/24 de la Secretaría de Trabajo mediante la cual resolvió homologar en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 13 de marzo de 2024, estableciendo que los requisitos que se exigen para la conformación de la Junta Electoral son los mismos requeridos para la Junta de Clasificación Docente del Nivel Secundario, a saber: "Poseer título docente, ser titular y/o interino, contar con un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la docencia en la Provincia del Chubut, estar en condición activa de acuerdo al estatuto para el personal docente";

Que el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Instituciones Educativas, propone a los docentes Jorge Damián RAMÍREZ, Juana Beatriz TRABA, Mariana ARCA BASBOUS, Rosa Lorena GONZÁLEZ y Andrea Viviana GONZÁLEZ como los cinco (5) integrantes que habrán de conformar la Junta Electoral;

Que de acuerdo con el artículo 23º del Decreto I - Nº 297/85, reglamentario de la Ley I - Nº 92, la Junta Electoral debe ser designada con una anticipación no inferior de los ciento veinte (120) días corridos a la fecha prevista para el acto electoral;

Que el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Instituciones Educativas determina que el acto eleccionario se llevará adelante el 28 de noviembre de 2024;

Que, en consecuencia, teniendo por visto lo prescripto por el artículo 23º del Decreto I - Nº 297/85, se juzga conveniente avanzar con la designación de los miembros de la Junta Electoral con el propósito de disponer la organización de lo indicado por el artículo 20º del mismo instrumento legal;

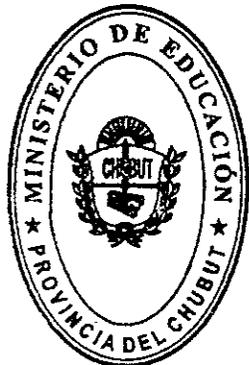
Que corresponde asignar doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario a los docentes designados como miembros de la Junta Electoral, hasta la asunción de las nuevas autoridades de la Junta de Clasificación Docente;

Que es pertinente dictar el acto administrativo que designe como integrantes de la Junta Electoral Provincial a los docentes propuestos, con el objeto de consumar la convocatoria a elecciones para la renovación de los miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria;

Que la Subsecretaría de Instituciones Educativas fija como domicilio legal para el funcionamiento de la Junta Electoral en San Martín Nº 94, 1er piso, oficina 1 de la ciudad de Rawson, y como dirección electrónica oficial: juntaelectoral.secundaria@chubut.edu.ar;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se

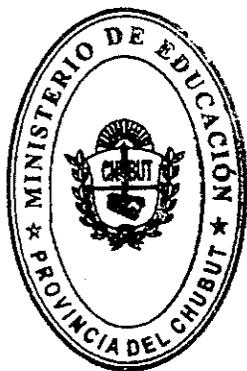
//...



519

Gaston C. R. PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II – N° 282, modificado por Ley II - N° 289, prorrogada por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como miembros la Junta Electoral Provincial de Educación Secundaria a los docentes que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente, en los términos del Decreto I - N° 297/85, reglamentario de la Ley I - N° 92, a partir de la aprobación de esta norma y hasta la fecha de asunción de las nuevas autoridades electas de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2º: Asignar a los docentes detallados en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente resolución, doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario durante el mismo período indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º: Establecer como domicilio legal para el funcionamiento de la Junta Electoral en San Martín N° 94, 1er piso, oficina 1 de la ciudad de Rawson, y como dirección electrónica oficial: juntaelectoral.secundaria@chubut.edu.ar.

Artículo 4º: Fijar como fecha del acto electoral el día 28 de noviembre de 2024, conforme se dispone "Calendario Electoral 2024", que como Anexo II (Hoja 1) forma parte integrante de la presente resolución.

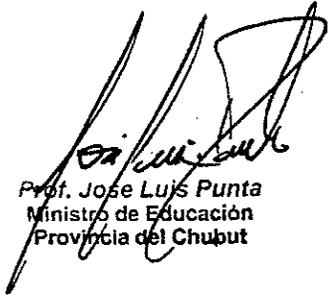
Artículo 5º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Instituciones Educativas.

Artículo 6º: Regístrese, tome conocimiento la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas Este (Trelew, Rawson, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, a la Secretaría Privada del Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Gastón G. R. PERRONI
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación


Prof. Jose Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

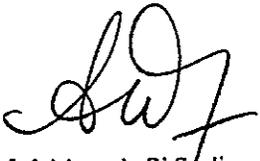


ANEXO I

INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

Región	Nombre y Apellido	MI N° Clase	Escuela	Cargo	Situación de Revista	Representación
IV	Jorge Damián Ramírez	25.922.090 1977	751; 714; 762; 730; 7720; 801; 816	Docente	Interino	Ministerio de Educación
IV	Juana Beatriz Traba	18.049.147 1966	751; 801	Docente	Interino	Ministerio de Educación
IV	Mariana Arca Basbous	17.447.055 1964	762	Docente	Titular	Ministerio de Educación
IV	Rosa Lorena González	22.818.281 1972	751	Docente	Titular	Ministerio de Educación
IV	Andrea Viviana González	23.998.780 1974	730; 714; 778	Docente	Titular	Ministerio de Educación

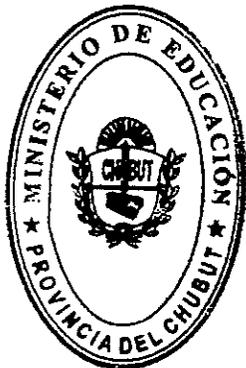
519


Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación


Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



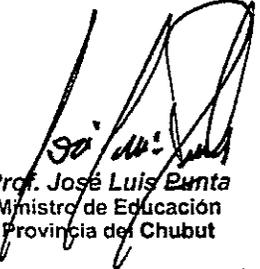
ANEXO II
Calendario Electoral 2024



	ACCIONES	FECHAS
	ETAPA PREELECTORAL	Presentación de listas
Publicación de listas		01/10/2024
Presentación de impugnaciones de las listas		02/10/2024 al 09/10/2024
Período de revisión de padrones (Impugnaciones)		16/10/2024 al 30/10/2024
Oficialización de las listas		20/10/2024
Período de campaña electoral		21/10/2024 al 21/11/2024
ACTO ELECTORAL Escrutinio provisorio		28 NOVIEMBRE 9:00 a 18:00 hs
ETAPA POSELECTORAL	Escrutinio Definitivo Resolución de Impugnaciones	16/12/2024
	Proclamación de lista Ganadora	16/12/2024
	Asunción de Autoridades Electas	Fecha a determinar

519


 Prof. Adriana L. Di Sarli
 Subsecretaria
 de Instituciones Educativas
 Ministerio de Educación


 Prof. José Luis Punta
 Ministro de Educación
 Provincia del Chubut